Revista Informativa

ANPE La Rioja

Diciembre 2021. Nº 151. Franqueo Concertado nº 26/41
Sindicato Independiente afiliado a FSES

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
LA RIOJA

¡ FELIZ NAVIDAD !

Lotería Navidad de ANPE-Rioja

Os informamos de que, debido a la situación de pandemia, en la sede no disponemos de ningún décimo de lotería de Navidad.

Si queréis adquirirlo, podéis acercaros a la Administración nº4 de la calle Capitán Gallarza, 21 de Logroño (Tfno.: 941 221 144). Los décimos corresponden al número 96.079.

Formación ANPE-Rioja

Los cursos programados (todos homologados) por ANPE Rioja para preparación de oposiciones de maestros en el segundo trimestre son los siguientes:

- Preparación oposiciones AL. Martes,17:00-20:00 h. Del 11/01/22 al 22/02/22. 21 horas.
- Preparación oposiciones Música. Miércoles, 16:00-18:00 h. Del 12/01/22 al 18/05/22. 34 horas.
- Casos prácticos Inglés. Jueves, 17:30-20:30 h. Del 24/02/22 al 31/03/22. 15 horas.
- Programación Primaria. Viernes, 16:30-18:30 h. Del 25/02/22 al 13/05/22. 30 horas.
- Casos prácticos PT. Sábados, 10:00-14:00 h. Fechas: 22/01/22, 05/02/22 y 09/02/22. 12 horas.

Dirección:
Gustavo Navas Gil
Coordinación:
Andrés Toledo Cotillas
Equipo de redacción:
María Calvo Álvarez, Belén Fernández Bengoa, Jaime Fernández Martínez, Víctor Fustero Zapata, Ana de la Hera González, Xosé Mahía Fraga, Gustavo Navas Gil, Manuel Pinillos Rodríguez, Andrés Toledo Cotillas.
Edita:
ANPE-RIOJA
Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 30, entreplanta derecha
Tfno.: 941 262 687
rioja@anpe.es
anpelarioja@eldefensordelprofesor.es
www.anperioja.es
Imprime:
Impresiones Guadajoz
DL: LO-110-1989 ISSN: 1885-4559
Distribución:
Ejemplar gratuito

Jaime Fernández Martínez
Delegado de Personal Laboral de ANPE-Rioja

Mensaje navideño

Desde ANPE Rioja os deseamos una feliz Navidad y esperamos que regrese lo antes posible la tan ansiada normalidad. Para ello:

No te aferres al pasado
ni a los recuerdos tristes.
No abras la herida
que ya cicatrizó.
No revivas los dolores
y sufrimientos antiguos.

Lo que pasó, pasó…

De ahora en adelante,
pon tus fuerzas en
construir
una vida nueva,
orientada hacia lo alto,
y camina de frente,
sin mirar atrás.

Haz como el sol que nace
cada día,
sin pensar en la noche
que pasó.

Vamos levántate…
¡Porque la luz del sol está
afuera!

(*Miguel de Unamuno*)

SUMARIO:

Noticias breves: lotería, formación, felicidades 2
Editorial: Un primer trimestre caótico 3
Día del Docente 4-5
Reivindicaciones sindicales ANPE Rioja 6-7
Nueva Ley de FP y situación del profesorado de FP 8
Calendario de implantación de la LOMLOE 9
Informe del Defensor del Profesor 2020-21.....10-11

Nota: Esta publicación, como toda la información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución, así como su exposición están penalizadas por la ley vigente. El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas.

UN PRIMER TRIMESTRE CAÓTICO

Se acerca la Navidad y es hora de hacer balance de estos primeros meses de curso escolar que han seguido marcados por las medidas sanitarias por la COVID-19. Comenzamos el curso con la imposición del calendario escolar que eliminó la jornada reducida en los meses de junio y septiembre en maestros, tan necesaria para una buena organización y adaptación de nuestros alumnos. Los centros educativos presentaron en septiembre sus planes de contingencia ratificados por sus consejos escolares a la Consejería de Educación, la cual procedió a su aprobación. Dichos planes eran una continuidad de los del curso pasado ya que demostraron su eficacia para controlar el virus y evitar nuevos contagios.

Hemos asistido durante este tiempo a muchos cambios producidos en esos planes por imperativo de la Consejería y, en teoría, motivados por la mejora de las condiciones sanitarias. Sin embargo, hemos constatado que muchos cambios han supuesto modificaciones muy importantes en dichos planes e incluso contradecían las pautas sanitarias establecidas hasta el momento. Esto supone vulnerar la autonomía de gestión de los centros educativos, de sus equipos directivos y no cumplir el propio plan de contingencia aprobado por la misma Consejería.

Desde ANPE creemos que las normas y pautas de actuación frente a la pandemia deben ser claras, conocidas de antemano e iguales para todos los centros. Así, los servicios que se ofrecen a alumnos y familias funcionarán en igualdad de condiciones e Inspección Educativa tendrá unos criterios claros que hacer cumplir, ya que no hay que olvidar la importante labor que en este sentido realizan todos los inspectores.

Respecto a la conciliación de la vida familiar, con la Instrucción 1/2021 de 10 de noviembre se ha vuelto a la presencialidad total de un día para otro y sin dar un plazo razonable para que los docentes pudieran reorganizar sus obligaciones familiares cuando, igual que se ha hecho en la Administración General de La Rioja, se debería haber negociado antes el teletrabajo para facilitar dicho cambio. Además, la Orden EDC/72/2021 de 12 de noviembre sobre el horario en Infantil y Primaria, que se publicó con criterios distintos a los acordados en Mesa Sectorial, tampoco ha ayudado a dar certidumbre respecto al horario de permanencia obligada en los centros.

Otro desacierto mayúsculo es la intención de derogar la *Ley 2/2011 de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la CAR* por, según la Consejería, incompatibilidad jurídica con el futuro decreto de convivencia. Se manda así un mensaje muy equivocado a la sociedad que en nada ayuda a prestigiar la labor docente. Desde ANPE y el Defensor del Profesor siempre hemos demandado reiteradamente que se desarrolle esta ley y que se incluyan aspectos como protocolos de actuación ágiles, asistencia psicológica y jurídica a afectados, formación en prevención de conflictos y asistencia pedagógica a las conductas contrarias a la convivencia. Seguiremos demandando y exigiendo a la Administración que el nuevo decreto de convivencia se negocie con las organizaciones sindicales ya que, a buen seguro, mejorará las medidas existentes en la actualidad.

Finalmente, y sobre el Real Decreto 984/2021 que regula la evaluación, promoción y titulación en Primaria, ESO, Bachillerato y FP, consideramos un error permitir titular en secundaria y bachillerato con materias suspensas y eliminar las pruebas de recuperación en secundaria. Deposita toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado dejando a los docentes en una situación de inseguridad jurídica y envía un mensaje contrario a la cultura del esfuerzo, del rigor y del mérito en el que la ausencia de incentivos para lograr la excelencia académica resulta desmotivadora para el profesorado y el alumnado. La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, dotando de profesorado suficiente para llevarlo a cabo.

Todas estas situaciones que se han dado, donde la Consejería confunde “informar” con “negociar”, junto con un retraso muy importante en la tramitación de aspectos como la oferta de empleo público de 2021, la carrera profesional o las comisiones de servicios, han originado que este primer trimestre haya sido muy caótico. Es hora de que la Administración Educativa de la CAR dialogue y consensúe todas aquellas normas que nos afectan como docentes, se establezcan plazos y procedimientos razonables para su aplicación, sea puesto en conocimiento y se informe a todas las partes afectadas. Sólo así se conseguirá un correcto funcionamiento del sistema educativo, con una adecuada atención en igualdad de condiciones a nuestros alumnos, una buena gestión en los centros educativos y respetando los derechos de los docentes.

Manuel Pinillos Rodríguez

Secretaría de Comunicación de ANPE Rioja

Belén Fernández Bengoa

Secretaría de Acción Social de ANPE Rioja

DÍA DEL DOCENTE

El presidente nacional de ANPE aboga por que los cambios que se realicen en el sistema educativo posean una vocación de perdurabilidad y estabilidad.

El pasado 5 de octubre se celebró el Día Mundial del Docente. Con ese motivo desde ANPE Rioja nos sumamos a la celebración y reconocimiento de la figura del docente con la organización en el Ateneo Riojano de la conferencia "Situación actual y valoración del sistema educativo", impartida por D. Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional de ANPE, miembro del Consejo Escolar del Estado desde hace más de 15 años y elegido como una de las 25 personas más influyentes en España en el área de la educación.

Fernández Guisado desarrolló una valoración acerca de la actualidad educativa española basada en la implantación y desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Comenzó su exposición realizando un análisis histórico de las distintas leyes educativas que se han implantado en España, desde los años ochenta con la LODE hasta la LOMLOE actual, destacando los aspectos más relevantes en cuanto a su conformación y pretensión de cada una de ellas.

En su exposición incidió en que "los cambios que se realicen en el sistema educativo deben poseer una vocación de perdurabilidad y estabilidad, sin estar sometidos al vaivén ideológico y al cambio continuo". Según su opinión, "en esta ocasión, así como en las anteriores, se siguen repitiendo los mismos errores", insistiendo en que "se debería huir del enfrentamiento político y buscar un pacto educativo consensuado".

En cuanto a la actual Ley de Educación, subrayó que "es un error rebajar los niveles de titulación, ya que devaluar el mérito y el esfuerzo no es positivo ni para alumnos ni para docentes". Apostó por establecer otras medidas para ello, como "bajar las ratios y reforzar los aprendizajes básicos en edades tempranas".

Por lo que respecta a la Ley de Formación Profesional, tan necesaria y esperada por la comunidad educativa, el presidente nacional de ANPE la calificó como "precipitada y con un encaje difícil en la actual ley tal y como se ha planteado". En este sentido, abogó por que "los profesores de FP se incluyan en el grupo A de forma ordenada, estableciendo los requisitos y mecanismos legales adecuados para tal fin".

Completó su visión de la actualidad educativa hablando sobre la futura carrera profesional docente. Éste es, sin duda, uno de los temas que exigen un impulso y actualización por el bien del docente y la comunidad educativa. En ese ámbito, Fernández Guisado incidió en "trabajar por una carrera motivadora, incentivadora, que retribuya el esfuerzo y la dedicación, que inserte la función directiva y la inspección educativa, con promociones entre los distintos cuerpos docentes y exigiendo el carácter estatal del cuerpo docente".

La exposición del presidente nacional de ANPE consiguió atraer la atención del nutrido número de asistentes a una conferencia en la que se evidenció el conocimiento, trayectoria y experiencia del ponente, implicado activamente en los múltiples intentos por conseguir una ley educativa de consenso, reiteradamente frustrada por los intereses políticos de uno y otro lado.

Al finalizar la intervención de Nicolás Fernández Guisado se celebró la reunión del Consejo Sindical.

La jornada concluyó con el reconocimiento a los afiliados que durante el curso 2020-2021 finalizaron su trayectoria docente y que ahora ya disfrutan de una bien ganada jubilación tras una vida y una labor dedicada a la docencia.

María Calvo Álvarez

Secretaría de Acción Sindical de ANPE Rioja

Ana de la Hera González

Secretaría de Formación de ANPE Rioja

REIVINDICACIONES SINDICALES ANPE RIOJA

ANPE Rioja reivindica para el curso 2021-22 los siguientes puntos:

Mantenimiento de la Ley 2/2011 de Autoridad del Profesor y negociación del decreto de convivencia.

No vemos necesario derogar la Ley 2/2011 de Autoridad del Profesor, considerando preciso desarrollarla; además estamos de acuerdo en que haya un nuevo decreto de convivencia en la CAR y vemos necesario negociarlo en las mesas sectoriales.

Negociación y aprobación de la OEP 2021.

Los medios de comunicación publicaron algunos de los cambios en el borrador del Proyecto de Ley para la regularización de los interinos en las Administraciones públicas, pero desconocemos el contenido del texto, por lo tanto, pedimos cautela hasta analizar el contenido del texto y su aplicación en el ámbito educativo.

Hasta el momento, la Consejería de Educación de La Rioja mantiene la convocatoria de oposiciones para el año 2022, así que desde ANPE Rioja reivindicamos el máximo número de plazas para la convocatoria de oposiciones de Maestros 2022 y así estabilizar las plantillas de los Centros de Infantil y Primaria.

Regulación de las comisiones de servicios.

Una comisión es un nombramiento, de carácter temporal, mediante el que un funcionario que reúna los requisitos para ello desempeña funciones especiales distintas a las específicas del puesto de trabajo al que haya sido adscrito. Aunque la legislación sólo recoge la “cobertura de un puesto en caso de urgente e inaplazable necesidad”, ANPE Rioja reivindica a la Administración que negocie una normativa que incorpore otros casos y que se incluya “el concursillo” de funcionarios de carrera.

Negociación del Teletrabajo docente.

El trabajo no presencial de los docentes durante la pandemia no está recogido dentro de una normativa de teletrabajo, sino que es considerado trabajo no presencial.

ANPE Rioja solicita la regulación de la modalidad de trabajo a distancia de los docentes para realizar parte del horario laboral desde una ubicación distinta del centro de trabajo, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Horario personal de Maestros.

Se ha publicado la Orden EDC/72/2021, de 12 de noviembre, que modifica las horas lectivas del horario de Maestros. Las horas dedicadas a actividades lectivas serán de 24 horas durante el curso 2021-2022 y de 23 horas a la semana durante el curso 2022-2023.

Conforme a esta orden, se mantienen las cuatro horas complementarias semanales de obligada permanencia en el centro que deben ser cumplidas por todos los maestros al mismo tiempo, distribuidas en cuatro días y en periodos que tenga una duración de una hora. El resto de horas complementarias serán distribuidas por la dirección del centro dentro del horario lectivo: una hora durante el curso 2021-22 y dos horas durante el curso 2022-23.

ANPE Rioja reclama que se cumpla el compromiso adquirido por la Administración en la mesa de negociación de que las horas complementarias dentro del horario lectivo horas pasen a ser de libre disposición, y desaprobamos que no se dé libertad y flexibilidad a los centros en la distribución de las horas complementarias, ya que esta orden es muy restrictiva.

Tramitación urgente de la carrera profesional 2021-22.

La carrera profesional es el reconocimiento de la función que desempeñan los profesores y de las tareas que desarrollan, mediante unos planes de evaluación ligados al establecimiento de un incentivo económico conforme a la superación de unos requisitos. La carrera profesional supone la progresión en el sistema de carrera horizontal de la Administración, que consiste en el ascenso consecutivo a cada uno de los grados; se inició en el año 2017 y actualmente nos encontramos en el Grado I en La Rioja.

Para la evaluación del curso 2020-21 los funcionarios deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidos en el procedimiento de evaluación del desempeño del puesto de trabajo:

a. **Presentación del cuestionario de autovaloración** que valora la competencia y profesionalidad en el desempeño del periodo académico 2020-21. Se simplifica en un solo documento.
b. Encontrarse en situación de **servicio activo en el cuerpo.**
c. Prestar servicios **en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**
d. Acumular **al menos cinco años de permanencia continuada o interrumpida** como funcionario de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de plaza o puesto de trabajo en el cuerpo desde el que se solicita la evaluación.
e. **Desempeño efectivo** del puesto de trabajo de forma continua o discontinua, durante **al menos el 25%** (cuatro meses) de su jornada durante el periodo objeto de evaluación.

Los requisitos deberán cumplirse a fecha de finalización del periodo evaluado, es decir a 31 de agosto de 2021.

Las cantidades por complemento de Grado I son 1.228,56 € para el grupo A1 y 921,48 € para el grupo A2.

ANPE Rioja demanda que se reviertan los recortes y se cobre del 100 % del importe acordado en el Acuerdo 2008-2011, que los docentes sean evaluados cada fin de grado y que los grados sean consolidados.

Igual de importante es la negociación para que se reconozcan las tutorías, y el aumento de la retribución de los complementos de equipos directivos, de equipos de orientación y de jefaturas. También reivindicamos la modificación de la orden de interinos para incluir a todos los que han trabajado mediante llamamientos urgentes o desde el Servicio Riojano de Empleo, la incorporación a la plantilla orgánica de los profesores de refuerzo por la COVID-19 y la mejora de la atención a la diversidad, con aumento de especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, entre otros.

NUEVA LEY DE FP Y SITUACIÓN DEL PROFESORADO DE FP.

Víctor Fustero Zapata

Secretaría de Finanzas de ANPE Rioja

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 7 de septiembre el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. El texto, que tiene el carácter de norma básica para garantizar la igualdad de derechos del alumnado y profesorado en todo el territorio nacional, consolida y ordena un sistema único de Formación Profesional que estará dirigido a estudiantes y trabajadores (ocupados y desempleados) para facilitar itinerarios formativos a lo largo de la vida profesional de las personas. En él destacan algunos aspectos:

- **Nueva estructura con cinco tipos de grados** que define un abanico de formaciones de distinta duración y volumen de aprendizajes que contempla desde unidades más pequeñas o microformaciones (grado A), pasando por los certificados competencia profesional (grado B) y los certificados de profesionalidad (grado C) hasta los actuales ciclos formativos (grado D) y los cursos de especialización (grado E).
- **Formación Dual con mas tiempo en las empresas**. Los grados C y D incluirán un periodo de formación en la empresa, diferenciándose en dos regímenes:
  - **General**: La estancia en la empresa estará entre el 25 % y el 35 % de la duración total de la formación ofertada, y esta asumirá hasta un 20 % de los resultados de aprendizaje del currículo.
  - **Intensivo**: La estancia en la empresa será superior al 35 % de la duración total y la empresa asumirá más de un 30 % de los contenidos, además existirá un contrato laboral de formación entre el estudiante y la empresa.
- **Relación con la universidad**. Se pretende crear itinerarios formativos completos que permitan transitar entre las enseñanzas de formación profesional y las enseñanzas universitarias. Estableciendo el reconocimiento mutuo, en calidad de créditos de educación superior, de las enseñanzas de formación profesional de grado superior y las enseñanzas universitarias, y la colaboración entre los centros que impartan estas enseñanzas.

El calendario de implantación de esta nueva ley tendrá un plazo de cuatro años y se establecerá previa consulta con las Comunidades Autónomas. Además, según los datos del Gobierno, el proyecto de ley está dotado con 5.464 millones de euros, de los que 1.550 provienen de la UE.

Con respecto al profesorado, la Ley dice varias cosas:

- La creación de un **nuevo cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la FP.** Serán grupo A2 y tendrán acceso con titulación equivalente a efectos de docencia; esto es aplicable para las siguientes 10 especialidades de PTFP: Cocina y pastelería, Estética, Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Mantenimiento de vehículos, Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Patronaje y confección, Peluquería, Producción en artes gráficas, Servicios de restauración, Soldadura.
- **Integración en el cuerpo de secundaria de los profesores técnicos de FP** que tengan la titulación necesaria, manteniendo la misma especialidad y atribución, de aplicación para las restantes 19 especialidades de PTFP: Equipos electrónicos, Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, Instalaciones electrotécnicas, Instalaciones y equipos de cría y cultivo, Laboratorio, Máquinas, servicios y producción, Oficina de proyectos de construcción, Oficina de proyectos de fabricación mecánica, Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios, Operaciones de procesos, Operaciones y equipos de producción agraria, Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico, Procedimientos sanitarios y asistenciales, Procesos comerciales, Procesos de gestión administrativa, Producción textil y tratamientos físico-químicos, Servicios a la comunidad, Sistemas y aplicaciones informáticas, Técnicas y procedimientos de imagen y sonido.

Para esta integración el Gobierno debe establecer el procedimiento y las condiciones y dará un plazo de 5 años desde la aprobación de la ley para obtener la titulación requerida. El profesorado que no tenga titulación permanecerá en las mismas condiciones que hasta ahora en el cuerpo de profesores técnicos de FP, que será a extinguir.

Xosé Manuel Mahía Fraga

Vicepresidente de ANPE Rioja

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE

LA LOMLOE ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021 CON EL SIGUIENTE CALENDARIO DE ACTUACIÓN:

A LA ENTRADA EN VIGOR SE APLICARON MODIFICACIONES RELATIVAS A:

1. **La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora.**
2. Autonomía de los centros docentes.
3. **Selección de director/a** en los centros docentes.
4. **Admisión de alumnos.**

Los procesos relativos a los apartados 3) y 4) que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa vigente en el momento de iniciarse.

AL INICIO DEL CURSO 2021-2022 SE IMPLANTÓ:

1. Las **modificaciones** introducidas en la **evaluación y condiciones de promoción** de las diferentes etapas educativas.
2. Las **modificaciones** introducidas en las **condiciones de titulación** de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
3. **La titulación** de las enseñanzas profesionales de música y danza.
4. Las **condiciones de acceso** a las diferentes enseñanzas.

	SE IMPLANTARÁ EL NUEVO CURRÍCULO, ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y PROGRAMAS					
	EDUCACIÓN PRIMARIA	E.S.O.	BACHILLERATO	C.F. GRADO BÁSICO	ACCESO UNIVERSIDAD	EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO
CURSO 2022-2023	1º - 3º - 5º	1º - 3º	1º	1º	-	-
CURSO 2022-2023	2º - 4º - 6º	2º - 4º	2º	2º	Coincidiendo con 2º Bachillerato	Coincidiendo con 4º de primaria y 2º de la E.S.O.

En lo referente a la evaluación, promoción y titulación previstas para el curso 2021-2022, se ha aprobado el R.D. 984/2021 de 16 de noviembre que, junto con la Resolución 145/2021 de 26 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Juventud de La Rioja, destacan los siguientes puntos:

1. Se basará principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de competencias.
2. Cobra especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, que tendrá la responsabilidad de la decisión de promoción y titulación.
3. Favorece el establecimiento de medidas de apoyo y refuerzo tan pronto como se detecten las necesidades.
4. La repetición en la educación básica se considera una medida excepcional (solo 1 vez en Primaria, 2 veces en la ESO más 1 año adicional en 4º ESO), y deberá de acompañarse de un plan específico y personalizado de apoyo.
5. Los estándares de aprendizaje evaluables tienen carácter meramente orientativo.
6. Para los alumnos con necesidades educativas especiales, los referentes de evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las adaptaciones del currículo, no pudiendo éstas impedir la promoción o la titulación.

- ***PRIMARIA*:** las decisiones de promoción se adoptarán en 2º, 4º y 6º, siendo automáticas en el resto.
- ***E.S.O.*:** evaluación: se suprime la convocatoria extraordinaria (1 sola convocatoria al finalizar el curso). Promoción: Con 1 o 2 materias se promocionará automáticamente. Si tienen evaluación negativa en 3 o más materias podrán promocionar/titular si el equipo docente tiene expectativas favorables de recuperación. El título será único y se expedirá sin calificación.
- ***BACHILLERATO*:** en la evaluación, se mantiene la convocatoria extraordinaria de junio/septiembre. Se promociona con dos materias suspensas como máximo. Se puede titular con 1 suspensa siempre que se cumplan una serie de condiciones: 1) que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título; 2) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada en la materia; 3) que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria y 4) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. El título será único e incluirá la modalidad cursada y la nota media obtenida.
- ***F.P. BÁSICA*:** la superación de la totalidad de todos los ámbitos conducirá automáticamente a la obtención del título de la ESO.
- **F.P.:** la titulación requerirá evaluación positiva de todos los módulos profesionales que la componen.

INFORME DEFENSOR DEL PROFESOR 2020-21

Andrés Toledo Cotillas

Secretaría de Organización y Servicio del Defensor del Profesor de ANPE Rioja

El Defensor del Profesor es un **servicio pionero creado por el sindicato ANPE en 2005** en la Comunidad de Madrid, que se halla presente también en el resto de comunidades autónomas y **en todo el ámbito nacional desde 2006**. Atiende de forma gratuita a cualquier docente de niveles no universitarios en los conflictos que se le presenten derivados del ejercicio de su profesión, independientemente de su origen (familias, alumnado, profesorado, administración) ya que, con frecuencia, **no existen medios ágiles** para atajar estas situaciones **ni cauces adecuados** que los docentes puedan emplear para afrontar estos conflictos con éxito.

El número de profesores atendidos por *El Defensor del Profesor* **a nivel nacional** durante el curso 2020-21 ha sido de **1.960 casos**, siendo el número total desde su puesta en marcha de **40.445 casos,** manteniéndose la media nacional en torno a los 2.000 casos anuales. En La Rioja, este servicio ha gestionado **194 casos** desde su implantación en el curso 2006/07 y atendió **24 casos** en el curso 2020-21, lo que supone un alarmante aumento de casos respecto al curso anterior, siendo el **máximo de la serie histórica** desde 2006.

Los **conflictos originados por alumnado** constituyeron el 38 % de las consultas realizadas el curso pasado, mientras que los **conflictos originados por familias** significaron un 29 % de los casos y los **conflictos originados en el ámbito laboral** representaron un 33 % de los casos.

Debemos señalar que todos los casos indicados con anterioridad suponen **situaciones de gran tensión** para el profesorado, teniendo importantes repercusiones no solo en el **desempeño de su labor** sino en su **salud física y psicológica**. En todos los casos registrados, los afectados sufrieron un acusado grado de **ansiedad**, llegando a cursar **baja laboral** en un 8 % de los casos. Aunque ello supone un descenso respecto al curso anterior, continúa siendo una cifra muy alta que supone un **coste añadido** a la administración pública y que pone de manifiesto la **ineficacia e insuficiencia del actual marco regulador de la convivencia** en los centros educativos de La Rioja.

Es importante hacer una reflexión y un análisis sobre los efectos que la pandemia por COVID-19 ha tenido sobre la **convivencia entre los distintos agentes de la comunidad educativa**, así como sobre el adecuado **funcionamiento de los centros educativos**. Desde marzo de 2020 los centros educativos se han ido adaptando a las diversas **medidas higiénicas y sanitarias** prescritas por las autoridades en función de la evolución de la pandemia. Ello **ha supuesto un gran esfuerzo** por parte no solo del profesorado sino por parte del alumnado y de sus familias, en cuanto a horarios, distancia social, grupos de convivencia estable, organización de centros, teletrabajo, seguimiento de casos en situación de confinamiento, uso y aprovechamiento de espacios y de materiales, etc. Todo ello ha provocado una **alteración del funcionamiento ordinario de los centros educativos**, que en definitiva ha repercutido en un **aumento de conflictos** de diversa índole, tal y como se ha detallado en apartados anteriores.

También es necesario hacer mención al **exponencial aumento del uso de la tecnología** que ha experimentado la labor educativa de los docentes, una cuestión que ha tenido una **repercusión positiva** al haber evitado la interrupción del proceso educativo en el alumnado que sufre situaciones de confinamiento, pero que también

ha supuesto un **foco añadido de estrés y de ansiedad** en el profesorado, ya que exige una amplia dedicación en lo referente al diseño de actividades, al seguimiento educativo, a la corrección de tareas, a la impartición de sesiones online, a la coordinación de reuniones o al establecimiento de tutorías, que se añaden a las muchas tareas ordinarias que los docentes ya realizan en su **día a día. A ello debemos añadir que las redes sociales y los entornos virtuales** ofrecen un marco de distancia e impersonalidad que, en determinados casos, **facilita la producción de amenazas, insultos y acoso**; es una labor de todos los agentes sociales y educativos que estos actos no se produzcan, y en caso de hacerlo, que no queden impunes.

Ante ello, ANPE exige a la administración la **adecuada formación de todos los docentes** en el uso de herramientas tecnológicas, en la gestión de plataformas educativas y en la **actuación ante situaciones de acoso y ciberacoso**, así como la **dotación de recursos materiales y técnicos adecuados** para el profesorado, para el alumnado y para las familias y la **regulación del teletrabajo docente,** la **disminución de las tareas burocráticas** y el **mantenimiento de la autoridad del profesorado**, con el fin de contribuir a la optimización en el uso de plataformas educativas digitales, un uso que se ha instaurado definitivamente en nuestros hábitos sociales y en la forma de concebir la educación del siglo XXI.

ANPE Rioja, además de contribuir a la **mejora de las condiciones laborales docentes** negociando ante la Consejería de Educación, exigiendo el cumplimiento de los pactos y reivindicando la mejora de la convivencia entre los distintos agentes de la comunidad educativa, contribuye a la **promoción de una convivencia positiva** mediante **diferentes campañas de ayuda** para el profesorado y para los centros educativos**,** entre las que podemos destacar: reivindicación de la figura de la Enfermera Escolar en todos los centros educativos, a través de la *Plataforma Estatal de Enfermera Escolar* a la que pertenecemos, campaña de dignificación y valoración de la profesión docente, campaña contra el ciberacoso escolar, guías de actuación para centros ante COVID, decálogo para la gestión del estrés docente, recomendaciones para el uso adecuado del teléfono móvil entre el alumnado, o decálogo del buen uso del grupo de WhatsApp de padres y madres.

Por último, desde ANPE Rioja **reivindicamos ante la Administración Educativa** aspectos de máxima relevancia como la ineludible **obligación de los equipos directivos**, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de **informar** de estas situaciones a la Consejería de Educación y, si procede, de **denunciar los casos** ante el Ministerio Fiscal o a las autoridades correspondientes. Además, es necesario elaborar de un **plan consensuado de detección precoz y de intervención eficaz** de los problemas de convivencia en los centros educativos, así como la elaboración de **protocolos de prevención de acoso a docentes**, similares a los ya publicados que son de aplicación para el alumnado.

Cualquier iniciativa para promover la mejora de la convivencia en los centros docentes de La Rioja pasa necesariamente por la **no derogación de la Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor** y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como por su **desarrollo normativo**. También resulta imprescindible la actualización, desarrollo y cumplimiento de la **normativa en materia de convivencia escolar**, la revisión de los **planes de convivencia** y los **reglamentos** de los centros educativos para que incorporen medidas para la **promoción de la convivencia positiva** y para la **prevención de conflictos** entre la comunidad educativa.

Por otro lado, es necesario el **compromiso de la Administración educativa** para **facilitar asistencia jurídica y psicológica** rápida y eficaz a los docentes afectados por situaciones de acoso, víctimas de agresiones, amenazas o similares, y un **plan específico de formación del profesorado** en materia de prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar, así como en prevención de riesgos psicosociales derivadas de la actividad profesional.

Por último, es fundamental el reconocimiento de la **ansiedad**, la **depresión** y el **estrés** como **enfermedades profesionales de los docentes** siempre que se deriven de situaciones de acoso y/o de conflicto laboral, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales, y el compromiso, por parte de la Administración, para la **intervención rehabilitadora y educativa del alumnado agresor**, y para la **intervención psicoeducativa y social de las familias** que cometen acciones contra la autoridad y contra la integridad física y psicológica del profesorado.

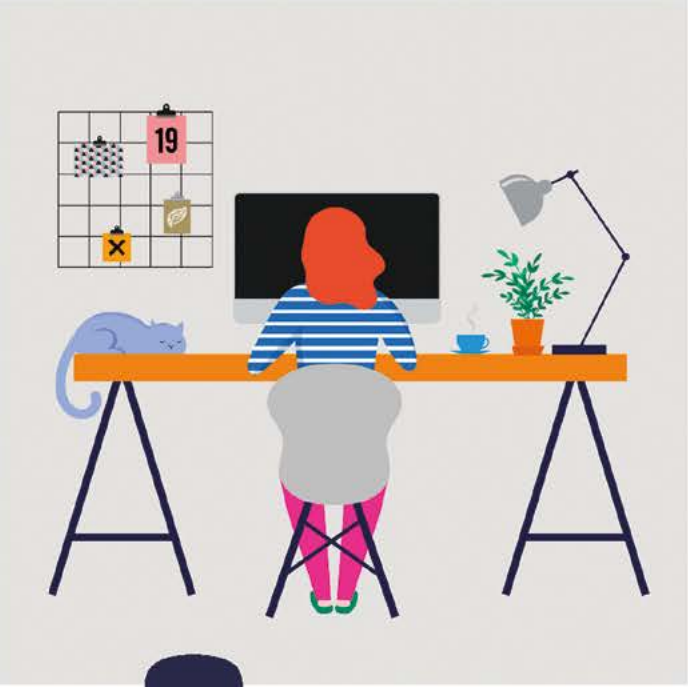

Gracias a tod@s l@s Docentes

Gracias por vuestro inestimable trabajo y esfuerzo diario.

#AnpeContigo

ANPE

SINDICATO INDEPENDIENTE